



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2023- 0091

Téngase por notificado por conducta concluyente al demandado **NEYDER ALBERTO QUEMBA RUIZ**, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería a la Dra. **SANDRA MILENA GALINDO CAMELO**, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

Por secretaría contrólese el término con que el referido demandado cuenta para ejercer su derecho a la defensa.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM